



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. **4386**

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.3214 de 2.008 (Septiembre 10), se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **ARLENY SARMIENTO CARDENAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.719.362 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (Provisional) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 16 de Marzo de 2.007 y el 15 de Marzo de 2.008, los cuales disfrutaría a partir del 24 de Octubre de 2.008.

Que mediante Resolución No. 4280 de 2.008 (Octubre 27), se aplazó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la doctora **ARLENY SARMIENTO CARDENAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.719.362 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (Provisional) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 16 de Marzo de 2.007 y el 15 de Marzo de 2.008, los cuales disfrutaría a partir del 4 de Noviembre de 2008.

Que mediante memorando 2008IE20885 del 31 de Octubre de 2008, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, solicita se aplace por necesidades del servicio, el disfrute de las citadas vacaciones y señala como nueva fecha de disfrute el 10 de Noviembre de 2008.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento del disfrute de las citadas vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Aplazar hasta el siete (7) de Noviembre de 2.008, por necesidades del servicio, el disfrute de los Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **ARLENY SARMIENTO CARDENAS**, , identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.719.362 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (Provisional) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, las cuales darán inicio el día 10 de Noviembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.

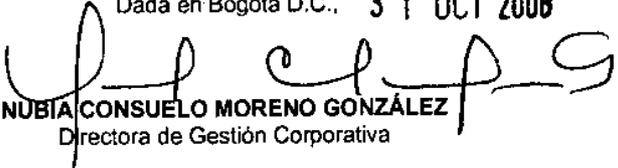
La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 2 de Diciembre de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de Expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 31 OCT 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Urrego
Revisó: Patricia Palomo García